



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 08 de Junio del 2015.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 020-01/CIA S.S. B116-AAH/IX-CDDBC/CGBVP.2015, la Compañía de Bomberos San Sebastián N° 116, solicita apoyo económico, para la reparación de la ambulancia que tienen a su cargo, que mediante Informe 264-2015-GAL/MDSS, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se pronuncie sobre la disponibilidad presupuestal para la concesión del apoyo solicitado;

Que, mediante Informe N° 0195-2015-MDSS/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se pronuncia de manera favorable, afirmando que el gasto debe proveerse de la siguiente manera:

- Meta : 55
- Actividad : Apoyo Comunal
- Rubro : Recursos Directamente Recaudados
- Partida : 2.3.2.7.11.99
- Monto : S/. 3,000.00

Que, el Concejo Municipal, considera pertinente conceder el apoyo económico solicitado, toda vez, que se trata de una institución sin fines de lucro;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 9), y en concordancia con el Artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el apoyo económico a la Compañía de Bomberos San Sebastián N° 116, con el siguiente detalle:

Acuerdo de Concejo N° 042-CM-2015-MDSS-SG



Página 1 de 2



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Meta : 55  
Actividad : Apoyo Comunal  
Rubro : Recursos Directamente Recaudados  
Partida : 2.3.2.7.11.99  
Monto : S/. 3,000.00



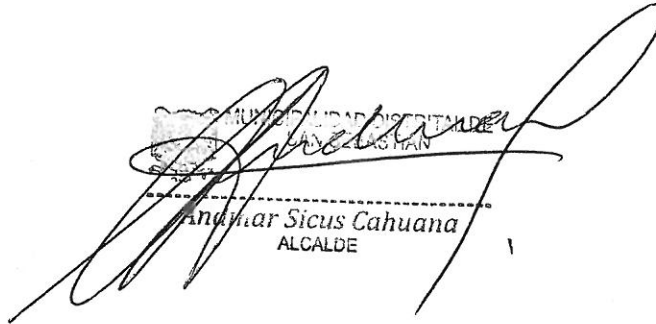
**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**POR TANTO**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Lepp/SG  
CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Andimar Sicus Cahuana  
ALCALDE